

CONSTANCIA: Manizales, 05 de septiembre de 2020. La parte pasiva se pronunció frente al requerimiento de pago efectuado por el despacho.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

Sustanciación 778
Ejecutivo Rad. 2020/00219

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, octubre seis de dos de dos mil veinte

Del escrito de contestación presentado por el demandado en este proceso MONITORIO promovido por VR MIDEROS S.A.S en contra de PUNTO HIDRÁULICO S.A.S., se corre traslado a la parte actora por el término de cinco (05) días. Artículo 421, inciso 5, del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 103 del 07/10/2020 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
--